



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Resolución Directoral **N° 622-2022-IPD/DINADAF**

Lima, 20 de julio de 2022

VISTO: La Resolución Directoral N° 466-2022-IPD/DINADAF, de fecha 07 de junio de 2022, el Oficio N° 274-2022-FDNPE/C.T, signado con Expediente N° 0013012-2022, de fecha 23 de junio de 2022 cursado por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Esgrima, el Informe N° 001310-2022-PMD/IPD, de fecha 28 de junio de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, y el Informe N° 001138-2022-GDS/IPD, de fecha 30 de junio de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normativa Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 466-2022-IPD/DINADAF, de fecha 07 de junio de 2022, se resuelve, autorizar, la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Esgrima en los eventos deportivos internacionales **“BASE DE ENTRENAMIENTO - CAMPEONATO MUNDIAL DE MAYORES 2022”** y **“CAMPEONATO MUNDIAL DE MAYORES”**;

Que, mediante Oficio N° 274-2022-FDNPE/C.T, signado con Expediente N° 0013012-2022, de fecha 23 de junio de 2022, cursado por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Esgrima solicita la inclusión de deportistas en el evento deportivo internacional **“CAMPEONATO MUNDIAL DE MAYORES”**;

Que, mediante el Informe N° 001310-2022-PMD/IPD, de fecha 28 de junio de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva considera favorable la inclusión de deportistas en el evento deportivo internacional **“CAMPEONATO MUNDIAL DE MAYORES”**;

Que, mediante Informe N° 001138-2022-GDS/IPD, de fecha 30 de junio de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva considera que la evaluación realizada se da favorable a la solicitud, dado que lo remitido por la Federación está acorde con la Directiva N° 080-2018-IPD/DINADAF;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 068-2022-IPD/P de fecha 23 de mayo de 2022, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones nacionales en cualquier evento deportivo dentro o fuera del país a solicitud de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada **“Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”**, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada; y estando a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia N° 005-2022-IPD/P, de fecha 04 de enero del 2022, que designa en el cargo de Director Nacional de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados a la persona que suscribe la presente resolución;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** lo solicitado por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Esgrima, en el documento de visto signado con Expediente N° 0013012-2022, de fecha 23 de junio de 2022.

Artículo 2°. - **MODIFICAR**, el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 466-2022-IPD/DINADAF, de fecha 07 de junio de 2022, en los términos siguientes:

Artículo 1°. – AUTORIZAR, la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Esgrima en los eventos deportivos internacionales “BASE DE ENTRENAMIENTO - CAMPEONATO MUNDIAL DE MAYORES 2022” y “CAMPEONATO MUNDIAL DE MAYORES” como eventos NO SUBVENCIONADOS, la misma que se encuentra conformada por:

EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL	CIUDAD	PAIS	FECHA	DELEGACIÓN DEPORTIVA
“BASE DE ENTRENAMIENTO - CAMPEONATO MUNDIAL DE MAYORES 2022”	CAIRO	EGIPTO	DEL 09 AL 13 DE JULIO DE 2022	DEPORTISTA NO SUBVENCIONADA - PAOLA CAROLINA GIL PIÑERO
“CAMPEONATO MUNDIAL DE MAYORES”	CAIRO	EGIPTO	DEL 13 AL 23 DE JULIO DE 2022	DEPORTISTAS NO SUBVENCIONADOS - MARIA LUISA DOIG CALDERON - PAOLA CAROLINA GIL PIÑERO - LUTAR LARA, LUCAS NICHOLAS

Artículo 3°. – **DEJAR SUBSISTENTE** los demás extremos de la Resolución Directoral N° 466-2022-IPD/DINADAF, de fecha 07 de junio de 2022, a excepción del artículo que se modifica con la presente resolución.

Artículo 4°. - **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

SILVIA HELENA PÉREZ BECERRA
Directora Nacional de Deporte de Afiliados
Instituto Peruano del Deporte